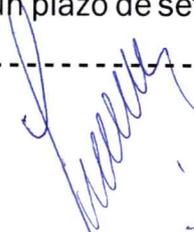


CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**. - -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 247/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **dieciséis horas con cuarenta y seis minutos (16:46 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”**, de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por **Fabio Lara Zempoalteca**, con el carácter de **“Representante Suplente del Partido Alianza Ciudadana, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones”**, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso, al cual se anexa: El escrito de “Juicio de Revisión Constitucional Electoral”, de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por Fabio Lara Zempoalteca, con el carácter de “Representante Suplente del Partido Alianza Ciudadana, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones”, constante de veintitrés fojas, tamaño carta, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: **“La sentencia definitiva dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TET-JDC-327/2021 Y ACUMULADOS, de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno”**. - - - -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos (17:30 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----


LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

